

CONCEPCIÓN, 7 de febrero de 2006.

Nº 113 / VISTOS: las Bases Administrativas de la Licitación Pública para la Adquisición de Bolsas de Útiles Escolares destinados a los Beneficiarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Concepción; el Decreto Alcaldicio Nº 27, de 6 de enero de 2006, que aprueba dichas Bases Administrativas; las ofertas recibidas; el Certificado de Imputación Nº 27, de 11 de enero de 2006, de la señora Jefa del Sub-Departamento Contabilidad y Presupuesto; el Acta de Apertura de esta Licitación Pública, de 18 de enero de 2006; los Oficios Ords. Nós. 70 y 71, ambos de 18 del mismo mes, de Secretaría Municipal; el Informe Técnico de la Comisión Evaluadora de las ofertas presentadas a esta Licitación Pública, de 20 de enero de 2006; el Decreto Alcaldicio Nº 74, de 23 de enero pasado, que adjudica esta Licitación Pública a las Empresas Comercializadora J. H. Salazar Limitada y Librería Giorgio S. A.; el Contrato de Suministro “Adquisición de Bolsa de Útiles Escolares Destinados a los Beneficiarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Concepción” suscrito entre la Municipalidad de Concepción y Librería Giorgio S. A., de 26 de enero de 2006; el Oficio Ord. Nº 189, de fecha de hoy, de la Dirección Jurídica; teniendo presente, el Decreto Alcaldicio Nº 1, de 2 de enero de 2006, que pone en vigencia el Presupuesto de la Municipalidad de Concepción para el presente año; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O

1.- Ratíficase el **CONTRATO DE SUMINISTRO “ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE ÚTILES ESCOLARES DESTINADOS A LOS BENEFICIARIOS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN”** suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN** y **LBRERÍA GIORGIO S. A.**, de 26 de enero de 2006, por el tipo de útiles escolares y precio a pagar por unidad que a continuación se indican, y un período a contar de la fecha de suscripción del Contrato y hasta el 30 de abril de 2006:

NIVEL ESCOLAR	VALOR DE CADA BOLSA DE ÚTILES ESCOLARES
Preescolar	\$ 7.924 más I. V. A.
Básica de 5º a 8º	\$ 3.546 más I. V. A.
Educación media y universitaria	\$ 2.534 más I. V. A.

- 2.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de este Contrato al **CÓDIGO: 25.31.010.01 “ÚTILES ESCOLARES”** del Presupuesto Municipal vigente.
- 3.- Dispónese que la **DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO** actuará como Unidad Técnica para la administración de este Contrato Suministro.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

**JACQUELINE VAN RYSELBERGHE HERRERA
ALCALDESA**

**MANUEL LAGOS ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico.
- Señor Director de Administración y Finanzas.
- Señor Director de Control.
- Señor Director de Desarrollo Comunitario.
- Señores Librería Giorgio S. A.: Carrera Nº 511, Concepción.
- Archivo.

MLE/gcm